

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

404 *Anuncio aprobación definitiva presupuesto del Ayuntamiento de Inca para el ejercicio 2013*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión celebrada día treinta de noviembre de 2012, por mayoría absoluta, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos referido al ejercicio del año 2013.

De acuerdo con el art. 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el referido acuerdo el día 11 de diciembre de 2012 (BOIB núm. 184)

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y no haberse presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto para el año 2013. Por lo que se publica su aprobación definitiva.

Anexo 1 (Resumen por capítulos de los presupuestos que integran el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Inca)

De conformidad con el artículo 169.3 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se publican los resúmenes de los capítulos de los presupuestos del Ayuntamiento de Inca y de los organismos autónomos municipales Llar d'Infants, Residència Miquel Mir, Instituto Municipal de Actividad Física y de música Antoni Torrandell y el total consolidado de los mismos que forman el Presupuesto General definitivamente aprobado

Consolidación ejercicio 2013

GASTOS

CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	IMAF	MUSICA	CONSOLIDAT
1	7.878.078,42	593.687,88	1.059.882,50	187.445,92	173.822,45	9.892.917,17
2	8.808.575,83	139.070,00	208.846,00	366.034,06	211.365,89	9.733.891,78
3	597.993,74					597.993,74
4*	2.979.023,70			277.480,00	-	1.045.780,00
6	1.106.000,00	1.500,00	5.000,00	16.160,00	4.000,00	1.132.660,00
7	800.010,00					800.010,00
8	10,00	10,00	10,00	10,00		40,00
9	2.148.026,98					2.148.026,98
TOTAL	24.317.718,67	734.267,88	1.273.738,50	847.129,98	389.188,34	25.351.319,67

INGRESOS

CAPITULO	AJUNTAMENT	GUARDERIA	RESIDENCIA	MAF	MUSICA	CONSOLIDAT
1	10.949.700,00					10.949.700,00
2	450.700,00					450.700,00
3	5.904.870,00	298.000,00	348.820,00	118.660,00	108.000,00	6.778.350,00





4*	5.789.168,67	430.066,88	921.728,50	728.049,98	281.178,34	5.939.468,67
5	856.270,00	6.191,00	3.180,00	410,00	10,00	866.061,00
6	350.000,00					350.000,00
7	17.000,00					17.000,00
8	10,00	10,00	10,00	10,00		40,00
9	-					-
TOTAL	24.317.718,67	734.267,88	1.273.738,50	847.129,98	389.188,34	25.351.319,67

TRANSFERENCIAS INTERNAS 2.210.723,70

Anexo (Plantilla de personal del Ayuntamiento de Inca y sus Organismos Autónomos)**PLANTILLA ORGÁNICA DE L AYUNTAMIENTO DE INCA****A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA.**

PUESTOS				
DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Grupo	Subgrupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretaria	1 (a)		A	A1
1.2. Intervención	1		A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
Técnicos	3		A	A1
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
Administrativos	11	1 (b)	C	C1
2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
Auxiliares	24 (c)		C	C2
2.4. SUBESCALA SUBALTERNOS				
Subalternos	1		AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
1. Arquitecto	1		A	A1
2. Ingenieros	1		A	A1





3. Letrado	1		A	A1
4. Pedagogo	1		A	A1
5. Bibliotecario	1		A	A1
3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
1. Tesorero	1		A	A2
2. Aparejador	2	1 (d)	A	A2
3. Ingeniero técnico	1	1 (e)	A	A2
4. Asistente social	1		A	A2
5. TMAE empresariales	1		A	A2
6. Relaciones laborales	1	1 (f)	A	A2
3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
1. Delineante	1		C	C1
2. Técnico de administración de sistemas informáticos	1	1 (g)	C	C1
3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
3.2.A. POLICIA LOCAL				
1. Mayor	1		A	A1
2. Inspector	1	1 (f)	A	A2
3. Subinspector	2	1 (h)	A	A2
4. Oficial	6		C	C1
5. Guardia	43	9(i)	C	C1
3.2.B. PERSONAL DE COMETIDOS ESPECIALES				
1. Celador	2	1 (d)	C	C1
2. Auxiliar de biblioteca	2		C	C2
3. Sepulturero	1	1 (g)	AP	

1. Plaza vacante.
2. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006, en tramitación.
3. Una plaza en reserva para servicios especiales de su titular.
4. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.
5. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003.
6. Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.
7. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006.
8. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
9. Dos plazas incorporadas a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADO A PERSONAL EVENTUAL.





DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1	
Coordinador de formación	1	
Jefe de prensa	1	
Coordinador de urbanismo (65% jornada)	1	
Coordinador de servicios	1	1
Coordinador de deportes y juventud	1	

C) PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL.

SECCIÓN I DENOMINACIÓN	Número	Personal fijo en plantilla (ver nota)	Vacantes (ver nota)
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
1. Oficial 2a. Administrativo	2	1	1
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
1. Auxiliar administrativo	1		1
2. Ordenanza	2		2
3. Personal de limpieza	10	3	7 (b)
C. EDUCACIÓN			
1. Personal de limpieza	4	3	1 (c)
2. Conserje	1	1	
D. CARRETERAS I CAMINOS			
1. Oficial 1a.	4	4	
2. Oficial 1a. conductor	1		1 (d)
3. Oficial 2a.	3	2	1 (e)
4. Oficial 2a. pintor	1	1	
5. Peón	2	1	1
6. Peón almacén	1	1	
E. ALUMBRADO PÚBLIC			
1. Oficial 1a.	1	1	
2. Peón	2	2	
F. DISTRIBUCIÓN DE AGUA			
1. Encargado de servicios	1		1 (c)
2. Oficial 1a.	3	3	





3. Peón	4	4	
G. LIMPIEZA VIARIA			
1. Coordinador medio ambiente ½ dedicación	1		1 (f)
2. Oficial 2a.	1	1	
3. Peón	5	5	
H. CEMENTERIO			
1. Oficial 1a.	2	2	
2. Peón	1		1 (f)
I. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA			
1. Asesor lingüístico	1	1	
2. Administrativo 2a. bibliotecario	1	1	
3. Auxiliar biblioteca	1		1 (g)
4. Oficial 1a.	2	1	1 (h)
J. PARQUES Y JARDINES			
1. Encargado coordinador Serralt Monges	1		1 (e)
2. Oficial 1a.	3	1	2 (i)
3. Oficial 2a.	1	1	
4. Peón	5	4	1
K. COMERCIO INTERIOR			
1. Ordenanza	1		1
L. ACCIÓN SOCIAL			
1. Trabajador social	4	3	1 (e)
2. Educador familiar	1	1	
3. Técnico socio laboral	1	1	
4. Mediador cultural	1	1	
5. Trabajador familiar	2	1	1
P. TRÁFICO			
1. Telefonista	1	1	
2. Oficial servicios	1		1 (h)
3. Oficial 1a.	1	1	

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/9/804605



Personal ficho en plantilla: Se trata de aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, desprendido de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: Se trata de aquellas plazas que están vacantes, u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal ficho en plantilla.

Las anteriores aclaraciones sirven tanto por el anterior personal laboral del Ayuntamiento como de sus organismos autónomos.

1. Una Plaza incorporada en la oferta de ocupación pública del año 2008.
2. Cuatro plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2006 y dos plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2008.
3. Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.
4. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2000, en tramitación.
5. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2008.
6. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003.
7. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007, reservada a personas con discapacidad.
8. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2004.
9. Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2006.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MIQUEL MIR

A.- Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	Número	Personal fijo en plantilla	Vacantes
1. Auxiliar geriatría	15		15 (a)
2. DUI	2		2 (b)
3. Fisioterapeuta 50% dedicación	1		1 (c)
4. Médico 25 % dedicación	1		1 (c)
5. Trabajador familiar	2		2 (c)
6. Cocinero	2		2 (d)
7. Ayudante de cocina	1		1
8. Personal de limpieza	3		3 (e)
9. Auxiliar administrativo	1		1 (c)
10. Lavaplatos	1		1 (f)
11. Portero ordenanza	1		1 (g)
12. Gobernanta	1		1 (h)

B.- Personal eventual.

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes
Director	1	

1. Diez de plazas incorporadas a la oferta de ocupación del año 2003 y una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
2. Una plaza incorporada a la oferta de ocupación del año 2003 y la otra incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2005.
3. Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2003.
4. Una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003
5. Una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2003 y una plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.
6. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2004.
7. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2007.



8. Plaza incorporada a la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LLAR D'INFANTS

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	Número	Personal fijo en plantilla	Vacantes
1. Director	1		1
2. Educador infantil	14	3	11 (a)
3. Personal de limpieza	1	1	
4. Cocinero	1	1	
5. Profesor	2	1	1

a) Dos plazas se encontraban incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2007 y quedaron desiertas en la convocatoria y se han incorporado en la ampliación de la oferta de ocupación pública del año 2008 y seis plazas se encuentran incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2008.

PLANTILLA ORGANICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ACTIVIDAD FÍSICA.

A) Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	Número	Personal fijo en plantilla	Vacantes
1. Técnico superior de deportes	1	1	
2. Oficial 1º.	1		1 (a)
3. Peón mantenimiento	4		4 (a)
4. Personal limpieza (jornada parcial 20 horas)	1		1 (a)

a) Plazas incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2003.

PLANTILLA ORGANICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL.

A) Personal laboral

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	Número	Personal fijo en plantilla	Vacantes
1. Director	1		1 (a)
2. Profesor titular (93% jornada)	1		1 (a)
3. Profesor titular (75% jornada)	1		1 (a)





4. Profesor titular (63,50% jornada)	1		1 (a)
5. Profesor titular (41% jornada)	1		1 (a)
6. Administrativo	1		1 (b)

1. Las plazas se encuentran incorporadas a la oferta de ocupación pública del año 2004 y las de profesorado se configuran como personal ficho en plantilla y discontinuo.
2. Plaza incorporada a la oferta de ocupación pública del año 2006.

Se modificación la dedicación de las plazas del profesorado de la Escuela de Música atendiendo a las necesidades del servicio.

La dedicación del profesorado que se indica se la máxima que se puede llegar en este ejercicio.

De conformidad con el art. 171 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto General Municipal se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma.

Inca, 7 de enero de 2013

El Alcalde

Rafel Torres Gomez.

